



Resolución Ministerial

N° 359-2020-PCM

Lima, 07 DIC. 2020

Vistos:

El Oficio N° 077-2020-SUNASS-PE, de fecha 26 de octubre de 2020, del Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS; y, el Oficio N° 1847-2020-MTC/04, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 290-2020-PCM, se conforma la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, que incluye a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL y, al Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, a través del Oficio N° 077-2020-SUNASS-PE, el Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, señala, entre otros aspectos, que en la actualidad, no existe la necesidad de conformar el Tribunal de Solución de Controversias de la SUNASS;

Que, de otro lado, con el Oficio N° 1847-2020-MTC/04, la Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunica que, debido a los recientes cambios de gestión, resulta necesario modificar la representación de dicho sector respecto a los concursos públicos para OSIPTEL y OSITRAN, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 290-2020-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, concordante con el artículo 69 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, las citadas entidades públicas son Organismos Públicos Especializados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y financiera;



Que, el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, aplicable al concurso para la selección del miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, en representación de la Sociedad Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 101-2019-PCM, establece que la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el Organismo Regulador;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Informe N° 246-2020-VIVIENDA/MVCS-DGPRCS de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, refiere que la Presidencia del Consejo de Ministros está facultada para emitir la Resolución Ministerial que conforme la Comisión de Selección encargada de la selección del miembro del Tribunal de Solución de Controversias en representación de la sociedad civil; correspondiéndole, en el marco de sus competencias, determinar la conformación de la indicada comisión;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente modificar la Resolución Ministerial N° 290-2020-PCM, que conforma la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 101-2019-PCM que establece disposiciones para la selección del representante de la Sociedad Civil al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifíquese el artículo único de la Resolución Ministerial N° 290-2020-PCM, en los términos siguientes:

“Artículo Único.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil; la cual queda integrada de la siguiente manera:





Resolución Ministerial

Miembros Permanentes

- Señor CARLOS ALBERTO HUACHO LLERENA, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión.

- Señorita SARA MARIA AROBES ESCOBAR, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Señor JORGE LUIS CHAVEZ YAMUNAQUE, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miembros No Permanentes

- Señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, propuesto por el Ministro de Energía y Minas, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

- Señora MARIELLA ROSA CARRASCO ALVA, propuesta por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

- Señora KARINA WENDY FLORES YATACO, propuesto por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Tribunal de Solución de Controversias de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en representación de la Sociedad Civil, correspondiente al Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

